

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 23 MAY 2025

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 210-2024

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía
APELLIDOS Y NOMBRES: MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.123.999.479

VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 210-2024, adelantado al señor **Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.999.479, expedida en Maicao - La Guajira, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del Auxiliar de Policía, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2024-158098-DIRAN, de fecha 25/12/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Jefe de Área de Intervención Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, adscrito al Grupo Seguridad Instalaciones Finca La Arcana, quien según lo informado al encontrarse en situación administrativa (permiso), hasta las 19:30 horas, en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, al salir de un establecimiento abierto al público, en el que se comercializan bebidas embriagantes, sufrió lesiones en su cabeza, causadas por el señor Auxiliar de Policía PEREA DIAZ JUAN DANIEL, producto de una riña entre los dos uniformados, situación que obligó su traslado al Hospital Central de la Policía Nacional, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS".

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2025-000822-DIRAN, de fecha 03/01/2025, firmada digitalmente por el señor Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE, Director de Antinarcóticos, mediante la cual se tramitaron los antecedentes respecto a la novedad presentada el día 24/12/2024, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, quien sufrió lesiones en su integridad, al verse involucrado en una riña, al parecer bajo efectos de bebidas embriagantes, lo anterior con el fin de realizar las actuaciones administrativas prestacionales, según lo establecido en el comité CRAET.

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS	
	PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

- Obra a folio 2, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-158098-DIRAN, de fecha 25/12/2024, firmada digitalmente por el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Jefe de Área de Intervención Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, adscrito al Grupo Seguridad Instalaciones Finca La Arcana, quien se vio involucrado en una riña contra uno de sus compañeros, hechos presentados en la ciudad de Bogotá.
- Obra a folio 4, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-158068-DIRAN, de fecha 25/12/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor CAMILO ERNESTO CASAS AVILA, Copiloto Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, adscrito al Grupo Seguridad Instalaciones Finca La Arcana, quien sufrió lesiones en su integridad, al verse involucrado en una riña en contra de uno de sus compañeros, durante el permiso otorgado para la adquisición de elementos personales en la ciudad de Bogotá, posteriormente fue trasladado al Hospital Central de la Policía Nacional, para su atención médica correspondiente.
- Obra a folio 5, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-158155-DIRAN, de fecha 25/12/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor JUAN CARLOS REINA FONSECA, Jefe de Seguridad Instalaciones Físicas DIRAN, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, adscrito al Grupo Seguridad Instalaciones Finca La Arcana, señalando que estos hechos fueron sometidos en el comité CRAET-DIRAN.
- Obra a folio 6, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-158116-DIRAN, de fecha 25/12/2024, firmada digitalmente por el señor Subintendente ANDRÉS RONALDO VARGAS COLMENARES, Relevante de Guardia Grupo Seguridad Física de Instalaciones, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, quien según lo informado al encontrarse con permiso en la ciudad de Bogotá, sufrió lesiones en su cabeza, causadas por el señor Auxiliar de Policía PEREA DIAZ JUAN DANIEL, consecuencia de una riña, posteriormente fue trasladado al Hospital Central de la Policía Nacional, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente.
- Obra a folio 9, copia del informe de novedad de fecha 29/12/2024, suscrito por el señor Auxiliar de Policía PEREA DIAZ JUAN DANIEL, mediante el cual puso en conocimiento la novedad que le aconteció el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, al encontrarse de permiso en la ciudad de Bogotá, localidad de Suba, con el fin de adquirir elementos personales, al retornar cerca de las instalaciones policiales, ingresaron a un establecimiento para departir con sus compañeros consumiendo bebidas embriagantes, indicando que al solicitar el pago de un dinero que le había prestado el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, pero uniformado le manifestó que no le cancelaría, por lo cual entran en una discusión la cual terminó en una riña, agrediendo físicamente en el espacio público, al observar las lesiones presentadas, se dirigieron a las instalaciones oficiales, siendo trasladados al Hospital Central de la Policía Nacional, donde les prestaron la atención médica correspondiente.

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

- Obra a folio 10, copia del informe de novedad de fecha 22/01/2025, suscrito por el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, mediante el cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 24/12/2024, de la siguiente manera:

De manera atenta y respetuosa informo a mi mayor, la novedad ocurrida el pasado 24/12/2024 con el auxiliar de policía Juan Daniel Perea Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. 1066268680, con el cual pedimos autorización al señor subintendente Andres Ronaldo Vargas Colmenarez para salir a retirar efectivo al cajero automático y seguido a eso comprar elementos de aseo, así mismo, el señor subintendente antes mencionado nos da autorización hasta las 19:00 horas y una vez salido de las instalaciones nos dirigimos al cajero que queda en el sector de subazar y retiramos, de ahí salimos en taxi hacia un local donde se juega bolirana con los compañeros, pasado el tiempo, nos pusimos a beber cerveza y entrados en tragos decidí cobrarle un dinero al auxiliar de policía Juan Daniel Perea Diaz que me había pedido ese mismo día y de forma grosera me dijo: "que no me iba a pagar NADA y que hiciera lo que yo quisiera", procediendo a golpearme con la mano y diciendo: "salgamos a fuera para pelear como los hombres", al yo dirigirme hacia afuera me lanza botella por la espalda golpeándome la cabeza y al verme yo en esa situación, en defensa personal tome una piedra y sin medir consecuencias se la arroje golpeándolo en la frente, seguido a esto, un compañero llamo al comandante de guardia e informo la novedad y nos dirigimos a las instalaciones de la FINCA LA ARCANA, una vez que llegamos, como los dos estábamos lesionados mi subintendente Andres Ronaldo Vargas Colmenarez nos lleva en el carro de el a el Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN).

- Obra a folio 11, copia de la diligencia de versión libre y espontánea que rindió el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.999.479, expedida en Maicao - La Guajira, por medio del cual manifestó, algunos apartes de lo sucedido el día 24/12/2024, así:

PREGUNTADO: Diga al Despacho de forma clara la situación real de los hechos ocurridos el día 24/12/2024. **CONTESTO:** el día 24-12-2024 a las 15:30 horas aproximadamente, yo, mis compañeros y el auxiliar de policía Juan Daniel Perea Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. 1066268680, decidimos pedir autorización al señor subintendente Andres Ronaldo Vargas Colmenarez para salir a retirar efectivo al cajero automático y seguido a eso comprar elementos de aseo, así mismo, el señor subintendente antes mencionado nos da autorización hasta las 19:00 horas y una vez salido de las instalaciones nos dirigimos al cajero que queda en el sector de subazar y retiramos, de ahí salimos en taxi hacia un local donde se juega bolirana con los compañeros, pasado el tiempo, nos pusimos a beber cerveza y entrados en tragos decidí cobrarle un dinero al auxiliar de policía Juan Daniel Perea Diaz que me había pedido ese mismo día y de forma grosera me dijo: "que no me iba a pagar NADA y que hiciera lo que yo quisiera", procediendo a golpearme con la mano y diciendo: "salgamos a fuera para pelear como los hombre", al yo dirigirme hacia afuera me lanza una botella por la espalda golpeándome la cabeza y al verme yo en esa situación, en defensa personal tome una piedra y sin medir consecuencias se la arroje golpeándolo en la frente, seguido a esto, un compañero llamo al comandante de guardia e informo la novedad y nos dirigimos a las instalaciones de la FINCA LA ARCANA, una vez que llegamos, como los dos estábamos lesionados mi subintendente Andres Ronaldo Vargas Colmenarez nos lleva en el carro de el a el Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN). **PREGUNTADO:** Diga al Despacho, si desea enmendar, corregir o agregar algo a la presente diligencia **CONTESTO:** NO

- Obra de folio 12 a folio 16, copia de la Historia Clínica (epicrisis), expedida por el Hospital Central de la Policía Nacional, con fecha de atención médica para el día 25/12/2024, correspondiente al señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, evidenciándose entre otros aspectos, la siguiente información, así:

DIAGNOSTICO:
"OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS"

- Obra de folio 17 a folio 20, copia del Acta No. 077 DIRAN-GUSEF, de fecha 11/09/2024, suscrita por el señor Intendente Jefe JOSÉ GREGORIO GARCES ECHAVARRÍA, Comandante de Guardia, la cual trata de la instrucción respecto a la Ley 2196 del 2022, al personal integrante del Grupo de Seguridad Física Instalaciones Finca La Arcana, en la cual se encuentra registrado el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID.

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0050				
Fecha: 01-10-2014	FORMATO	CALIFICACIÓN		DE
Versión: 0	INFORMATIVOS,	ADMINISTRATIVOS		PRESTACIONALES POR LESIÓN.

- Obra de folio 24 a folio 26, copia del libro destinado para las anotaciones y minuta de Guardia para la Seguridad de las Instalaciones Finca La Arcana, en el cual se encuentra registrada en los folios No. 242, 243 y 244, la novedad presentada el día 24/12/2024, con el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, quien se vio involucrado en una riña con uno de sus compañeros, presentando lesiones en la cabeza.
- Obra a folio 29, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, evidenciándose el registro de la información, del accidente presentado el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:15 horas, al verse involucrado en una confrontación, contra uno de sus compañeros, en la ciudad de Bogotá, presentando lesiones en la cabeza.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que el señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, adscrito al Grupo Seguridad Instalaciones Finca La Arcana, según el informe de novedad¹, y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)², el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, momentos en que se encontraba en situación administrativa (permiso), en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, donde al salir de un establecimiento abierto al público, en el que se comercializan bebidas embriagantes, sufrió lesiones en su cabeza, causadas por el señor Auxiliar de Policía PEREA DIAZ JUAN DANIEL, producto de una riña entre los dos uniformados, situación que obligó su traslado al Hospital Central de la Policía Nacional, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS"³, según lo evidenciado en la epicrisis de fecha 25/12/2024, copia de la diligencia de versión libre y espontánea⁴, y las demás pruebas documentales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular y oportunamente a estas diligencias, siendo valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino la lesión del señor Auxiliar de Policía, se presentó durante el instante en que sostuvo un enfrentamiento contra uno de sus compañeros, pertenecientes al mismo grupo laboral

¹ Folio 2, cuadernillo original

² Folio 29, cuadernillo original

³ Folios 12, a 16, cuadernillo original

⁴ Folio 11, cuadernillo original

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

entreviere que el suceso generador de la lesión, corresponde a actos realizados en contra del reglamento, la orden y el marco normativo, tal como quedo tipificado en la ley 2196 de 2022 **Artículo 46. Faltas graves: Son faltas graves: numeral 3. Tratar o someter a malos tratos a los superiores, subalternos, compañeros, servidores públicos u otras personas, o en forma descortés e impropia, o emplear vocabulario soez** y **Artículo 45. Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes: numeral 17. Causar daño a su integridad personal, permitir que otro lo haga, realizarlo a un tercero, fingir dolencia, discapacidad o muerte para obtener el reconocimiento de una pensión, excusa médica o prestación social en beneficio propio o de un tercero** (subrayado y negrillas fuera del texto original).

De igual manera y teniendo en cuenta la comunicación GS-2024-158116-DIRAN, mediante la cual se puso en conocimiento los hechos, donde se agredieron físicamente en espacio público los uniformados, según lo informado, el señor Auxiliar de Policía extralimito su actuar, cuando decidió involucrarse en este confrontamiento y como lo indicó en su informe de novedad consumiendo bebidas embriagantes durante su permiso, omitiendo las consignas emanadas por su comandante directo, quien fue claro en las instrucciones las cuales entre otras, no estaba permitido consumir esta clase de bebidas, teniendo en cuenta que se encontraban disponibles para las actividades laborales, situaciones que contrarían a la función de Policía y del quién presta el servicio militar en esta institución, pues con su actuar afecto el servicio de policía y la seguridad de las instalaciones policiales, siendo su deber legal y constitucional. De esta manera se considera no solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos, enmarcar la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal D. "EN ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO O LA ORDEN SUPERIOR"**.

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.999.479, expedida en Maicao - La Guajira, el día 24/12/2024, siendo aproximadamente las 20:00 horas, cuando se vio involucrado en una riña, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis: "**OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS (sic)**", se enmarca la lesión del citado uniformado, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24 **Literal D. "EN ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO O LA ORDEN SUPERIOR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 210-2024, al señor Auxiliar de Policía MILLÁN BERDUGO HARLEY DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.999.479, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de lo actuado, a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Dirección General (CODIN-DIPON), a fin de que se evalúe la situación presentada establecida dentro del contenido del análisis del presente *INFORMATIVO ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN*, bajo los parámetros de la Ley 2196 del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
 Director de Antinarcoóticos

Elaboró: PT. Hernán Danilo García Ortega
 Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
 Archivo: D// ASJUR/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
09 JUL 2025
RECORRIDO
MAD. ESTRELLA
N1458

Nro. GS- 2025 -0 9 1 3 8 3 /DIRAN – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 08 JUL 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)
HARLEY DAVID MILLÁN BERDUGO
C.C: 1.123.999.479
Calle 36 carrera 39-170
Maicao – La Guajira

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar que, se comunique respecto a la Calificación, dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 210-2024. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- diran.asjur@policia.gov.co y hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA530792134CO	MONTENEGRO VARGAS RENSO	Cra 28 # 26b-40 Apto 201 B1 Aguia Blanca	CALI	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792148CO	MOPALES GALEANO JORGE	Cll 148a Bts # 75d-48 Sociedad Blanca	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANO1	0,00%	\$0	\$10,250
RA530792151CO	BOGALLO SALAS EDINSON EDUARDO	Carra 46 A # 38 D Sur - 30 BIALSOLA	ENVIAGADO	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792165CO	MURGAS PINTO EZEQUIEL DAVID	Cl 52 F Sur 24 C 20 Bq 12 Apto-403 UJ Quindío Ciudad Tunja	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANO1	0,00%	\$0	\$10,250
RA530792178CO	CAJAS DAZA MASLY ANTONIA	Cl 2 28 45 Junin	POPAYAN CAUCA	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792182CO	RAMOS GOMEZ ALBERTO LUIS	Torreza De Los Alpes To 3 Apto-401 B113 Da Jumbo	CARTAGENA BOLIVAR	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792198CO	SOLCRZANO GOMEZ NANCY	K7 A 2b-49	SANTA MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792205CO	TORRES BLANCO MARTHA LUCIA	Cl 75 B 94 A 39 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANO1	0,00%	\$0	\$10,250
RA530792219CO	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 9-70 Barrio el Carmen	PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	200	200	0	\$0	\$0,00	PRAYECTO ESPECIAL3	0,00%	\$0	\$77,050
RA530792222CO	SANTIAGO ENRIQUE SALINA BETANCUR	Maucana 23 casa 13 primera etapa Barrio 450 arboles	VALLEDUPAR CESAR	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792238CO	LUIS MARIO CABALLERO MARTINEZ	Calle 5A No. 13-16	FUNDACION MAGDALE NA	200	200	0	\$0	\$0,00	MULTI REGIONAL1	0,00%	\$0	\$24,900
RA530792240CO	HARLEY DAVID MILLAN BERZUGO	Calle 38 carrera 38-170	MANICAO	200	200	0	\$0	\$0,00	MULTI REGIONAL1	0,00%	\$0	\$24,900
RA530792253CO	JUAN DANIEL PEREA DIAZ	Chile 28 No. 19A-54 Barrio Coto de Diamante	VALLEDUPAR CESAR	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650
RA530792267CO	ANDERSON DAVID CANTILLO ESTARITA	Camra 57 No. 17-18 Barrio Villa Lozano	BARRANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL1	0,00%	\$0	\$22,650

472**ORDEN DE SERVICIO**

N° ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

NIT: 800141397

TOTAL ENVÍOS: 38 | PESO TOTAL (kg): 18

EMPRESA: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

FECHA PREADMISIÓN: 09/07/2025 11:17:03

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA 59 # 26-21 CAN

SUCURSAL: Dirección Administrativa y Financiera Policía Nacional- DUJIN

NUMERO CONTRATO: 06-5-10313-24

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

T.MONEDA: PESOS

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$916,700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$916,700



000000017872006

Número de guía: RA530792240CO

Datos del envío

Fecha de envío: 09/07/2025 11:17:02 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Cantidad: 1
Peso: 200,00 Valor: 24900,00 Orden de servicio: 17872006

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIJIN Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: HARLEY DAVID MILLÁN BERDUGO Ciudad: MAICAO Departamento: LA GUAJIRA
Dirección: Calle 36 carrera 39-170 Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: HARLEY DAVID MILLÁN BERDUGO Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
9/07/2025 11:17:02 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
9/07/2025 8:21:34 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
11/07/2025 3:39:09 p. m.	PO.RIOHACHA	En proceso	
15/07/2025 11:34:24 a. m.	CD.MAICAO	DEVOLUCION (DEV)	
16/07/2025 12:49:53 p. m.	PO.RIOHACHA	TRANSITO (DEV)	
18/07/2025 1:21:40 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	

19/07/2025 6:28:39 a. m.	CD.NORTE	TRANSITO (DEV)	
22/07/2025 11:09:04 a. m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO (DEV)	